

Índice Sistemático

PRESENTACIÓN	5
C1 . NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO . . .	55
1. NATURALEZA	57
1.1. Artículo 1 de la Ley del Impuesto	57
1.2. Comentarios	57
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPACIAL	58
2.1. Artículo 2 de la Ley del Impuesto	58
2.2. Comentarios	58
2.2.1. Territorio español	58
2.2.2. Regímenes tributarios forales	59
3. TRATADOS Y CONVENIOS	62
3.1. Artículo 3 de la Ley del Impuesto	62
3.2. Comentarios	62
C2 . EL HECHO IMPONIBLE	65
1. HECHO IMPONIBLE	67
1.1. Artículo 4 de la Ley del Impuesto	67
1.2. Comentarios	67
1.2.1. La obtención de renta por el contribuyente	67
1.2.2. Agrupaciones de interés económico	68
1.2.3. Transparencia fiscal internacional	68
2. CONCEPTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ENTIDAD PATRI- MONIAL	69
2.1. Artículo 5 de la Ley del Impuesto	69
2.2. Comentarios	70
2.2.1. Concepto de actividad económica	70
2.2.2. Concepto de entidad patrimonial	74
3. ATRIBUCIÓN DE RENTAS	77
3.1. Artículo 6 de la Ley del Impuesto	77
3.2. Comentarios	77
C3 . CONTRIBUYENTES	79
1. CONTRIBUYENTES	81
1.1. Artículo 7 de la Ley del Impuesto	81
1.2. Comentarios	82
1.2.1. Cambios que se introducen en relación con el ar- tículo 7 del TRLIS-2004	82

1.2.2.	Respecto al resto de los contribuyentes del IS, son los mismos que con el TRLIS-2004	86
1.2.3.	Apartados 2 y 3 del artículo 7.	88
2.	REGIMEN TRANSITORIO DE LAS SOCIEDADES CIVILES SUJETAS AL IS (AQUELLAS CON PERSONALIDAD JURIDICA Y OBJETO MERCANTIL)	88
2.1.	Disposición Transitoria trigésimo segunda de la LIS y Disposición Transitoria decimo novena de la LIRPF	88
2.2.	Comentarios	90
3.	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL	98
3.1.	Disposición transitoria decimonovena. Disolución y liquidación de determinadas sociedades civiles, de la LIRPF . . .	98
3.2.	Comentarios	99
3.2.1.	Requisitos de la opción	99
3.2.2.	Régimen Fiscal de la disolución con liquidación de dichas sociedades.	101
4.	RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL	103
4.1.	Artículo 8 de la Ley del Impuesto	103
4.2.	Comentarios	104
4.2.1.	Entidades residentes en territorio español	104
4.2.2.	Domicilio fiscal.	106
5.	EXENCIONES	107
5.1.	Artículo 9 de la Ley del Impuesto	107
5.2.	Comentarios	108
C4 .	LA BASE IMPONIBLE. IMPUTACIÓN TEMPORAL.	113
1.	CONCEPTO Y DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	115
1.1.	Artículo 10 de la Ley del Impuesto	115
1.2.	Comentarios	115
1.2.1.	Novedades.	115
1.2.2.	Procedimientos de determinación de la base imponible.	115
1.2.3.	Facultades de la Administración Tributaria	119
2.	IMPUTACIÓN TEMPORAL. INSCRIPCIÓN CONTABLE DE INGRESOS Y GASTOS	119
2.1.	Artículo 11 de la Ley del Impuesto	119
2.2.	Comentarios	123
2.2.1.	Novedades.	123
2.2.2.	Principio de devengo	126
2.2.3.	El principio de inscripción contable y el principio del devengo.	127
2.2.4.	Operaciones a plazos.	141

2.2.5.	Reversión de gastos que no hayan sido fiscalmente deducibles.	146
2.2.6.	Recuperaciones de valor.	146
2.2.7.	Contratos de seguro de vida Unit Linked	149
2.2.8.	Rentas negativas en transmisiones intra-grupo	150
2.2.9.	Activos fiscales diferidos.	151
2.2.10.	Quitas y esperas consecuencia de la aplicación de la Ley Concursal.	153
2.2.11.	Aprobación de criterios de imputación temporal distintos del devengo.	156
C5 .	BASE IMPONIBLE. LIMITACIONES A LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS	159
1.	CORRECCIONES DE VALOR: AMORTIZACIONES	161
1.1.	Artículo 12 de la Ley del Impuesto	161
1.2.	Comentarios	164
1.2.1.	Novedades.	164
1.2.2.	Normas comunes sobre amortización.	166
1.2.3.	Reglas de amortización.	170
1.2.4.	Métodos de amortización.	181
1.2.5.	La libertad de amortización.	189
2.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA. APLICACIÓN DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN A ELEMENTOS PATRIMONIALES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA NUEVA LIS	193
2.1.	Disposición transitoria decimotercera.1 de la Ley del Impuesto.	193
2.2.	Comentarios	194
3.	CORRECCIONES DE VALOR: PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES. ARTÍCULO 13 LIS	203
3.1.	Pérdidas por deterioro de los créditos derivadas de posibles insolvencias de los deudores.	204
3.1.1.	Artículo 13.1 LIS.	204
3.1.2.	Comentarios.	205
3.1.2.1.	Comentario Preliminar.	205
3.1.2.2.	Pérdidas por deterioro de créditos por posible insolvencia del deudor.	208
4.	PÉRDIDAS POR DETERIORO NO DEDUCIBLES	211
4.1.	Artículo 13.2 de la LIS.	211
4.2.	Comentarios	211
5.	CORRECCIÓN DE VALOR: INTANGIBLE DE VIDA ÚTIL INDEFINIDA	216
5.1.	Artículo 13.3 LIS.	216
5.2.	Comentarios	216

6.	REGÍMENES TRANSITORIOS	218
6.1.	Disposición transitoria 5ª de la LIS	218
6.2.	Comentarios	219
6.3.	Disposición transitoria 14ª de la LIS	219
6.4.	Comentarios	219
6.5.	Disposición transitoria 15ª de la LIS	222
6.6.	Comentarios	222
6.7.	Disposición transitoria 16ª de la LIS	222
6.8.	Comentarios	223
7.	PROVISIONES Y OTROS GASTOS. ARTÍCULO 14 LIS.	227
7.1.	Fondos internos de pensiones	227
7.1.1.	Artículo 14.1 de la LIS.	227
7.1.2.	Comentarios.	227
7.2.	Retribuciones a largo plazo al personal	228
7.2.1.	Artículo 14.2 de la LIS.	228
7.2.2.	Comentarios.	229
7.3.	Otras provisiones	230
7.3.1.	Artículo 14.3 de la LIS.	230
7.3.2.	Comentarios.	231
7.4.	Provisiones técnicas de entidades aseguradoras, sociedades de garantía recíproca y sociedades de reafianzamiento	245
7.4.1.	Artículo 14.7 de la LIS.	245
7.4.2.	Comentarios.	245
7.5.	Otras provisiones contables no contempladas en el artículo 14 LIS	246
7.6.	Disposición Final Sexta, apartado Segundo, de la nueva LIS	249
8.	GASTOS NO DEDUCIBLES	251
8.1.	Artículo 15 LIS	251
8.2.	Comentarios	252
9.	LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS	267
9.1.	Artículo 16 LIS	267
9.2.	Comentarios	268
9.2.1.	Cuestiones previas	268
9.2.2.	Análisis del nuevo artículo 16 LIS.	270
9.2.2.1.	«Gasto financiero neto» del ejercicio: definición de «gasto financiero» e «ingreso financiero».	270
9.2.2.2.	Beneficio operativo	275
9.2.2.3.	Aplicación de gastos financieros procedentes de ejercicios anteriores	276
9.2.2.4.	Beneficio operativo que no ha determinado la deducibilidad de gastos financieros en un período impositivo.	276

9.2.2.5.	Operaciones LBO	279
9.2.2.6.	Exclusiones a la aplicación de la regla de imputación específica establecida en el artículo 16 de la LIS.	281
9.2.2.7.	Limitación a la deducibilidad de gastos financieros en el seno de un grupo fiscal.	283
9.2.2.8.	Aplicación de la limitación a AIE's y UTE's.	283
C6 .	BASE IMPONIBLE. REGLAS DE VALORACIÓN	287
1.	REGLA GENERAL Y REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE TRANSMISIONES LUCRATIVAS Y SOCIETARIAS	289
1.1.	Artículo 17 de la Ley del Impuesto	289
1.2.	Comentarios	291
1.2.1.	Valoración de los elementos patrimoniales.	294
1.2.2.	Aumentos de capital o fondos propios por compensación de créditos.	296
1.2.3.	Valoración de elementos patrimoniales a valor de mercado en ciertas operaciones.	299
1.2.4.	Coberturas contables.	308
1.2.5.	Otros aspectos de interés.	309
2.	OPERACIONES VINCULADAS	314
2.1.	Artículo 18 de la Ley del Impuesto	314
2.2.	Comentarios	323
2.2.1.	Aspectos básicos del régimen de las operaciones vinculadas	326
2.2.2.	Supuestos de vinculación.	330
2.2.3.	Documentación de las operaciones vinculadas.	335
2.2.3.1.	Supuestos en que en ningún caso resulta de aplicación el contenido simplificado.	336
2.2.3.2.	Supuestos de dispensa de la obligación de documentar	338
2.2.3.3.	Cuadros resumen de la obligación de documentar	341
2.2.3.4.	Contenido de la documentación	343
2.2.4.	Régimen sancionador por incumplimiento de las obligaciones de documentación	346
2.2.5.	Alcance de la corrección administrativa: ajuste bilateral	353
2.2.6.	Ajuste secundario.	354
2.2.7.	Aplicación del valor de mercado: comparabilidad y métodos de valoración.	361

2.2.8.	Contribuyentes con un establecimiento permanente en el extranjero.	369
2.2.9.	Sociedades profesionales.	375
2.2.10.	Comprobación del valor de mercado	380
2.2.11.	Otros aspectos de las operaciones vinculadas.	386
	2.2.11.1. Restricciones en la deducibilidad de determinados gastos.	386
	2.2.11.2. Acuerdos previos de valoración.	387
	2.2.11.3. Acuerdos con otras Administraciones tributarias	393
	2.2.11.4. Estanqueidad del valor respecto a otros impuestos	395
3.	CAMBIOS DE RESIDENCIA, OPERACIONES REALIZADAS CON O POR PERSONAS O ENTIDADES RESIDENTES EN PARAÍOS FISCALES Y CANTIDADES SUJETAS A RETENCIÓN. REGLAS ESPECIALES	395
3.1.	Artículo 19 de la Ley del Impuesto	395
3.2.	Comentarios	397
	3.2.1. Cambios de residencia.	398
	3.2.2. Operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales.	399
	3.2.3. Cantidades sujetas a retención: retenciones incorrectamente practicadas.	401
	3.2.4. Otras reglas especiales.	403
	3.2.4.1. Ejercicio del derecho de rescate en seguros colectivos.	403
	3.2.4.2. Pago de deudas tributarias con bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.	403
	3.2.4.3. Subvenciones forestales para especies con período de producción medio igual o superior a 20 años.	404
4.	EFFECTOS DE LA VALORACIÓN CONTABLE DIFERENTE DE LA FISCAL	404
4.1.	Artículo 20 de la Ley del Impuesto	404
4.2.	Comentarios	404
	4.2.1. Integración de la diferencia entre el valor fiscal y el contable.	405

C7 .	BASE IMPONIBLE. EXENCIONES DOBLE IMPOSICIÓN.	409
1.	EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS Y RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES RESIDENTES Y NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL.	411
1.1.	Artículo 21 de la Ley del Impuesto	411
1.2.	Comentarios	416
1.2.1.	Los métodos para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores. Las reglas para la eliminación de la doble imposición en el derogado TRLIS	416
1.2.2.	Fundamentos de la eliminación de la doble imposición en el nuevo Impuesto sobre Sociedades	419
1.2.3.	Exención Dividendos o Participaciones en beneficios	420
1.2.3.1.	Participación mínima.	420
1.2.3.2.	Periodo de tenencia.	422
1.2.3.3.	Participación en entidades no residentes en España. Tributación mínima	422
1.2.3.4.	Participaciones indirectas.	425
1.2.3.5.	Definición de dividendos o participaciones en beneficios.	430
A.	Préstamos participativos entre entidades del mismo grupo mercantil	431
B.	Préstamos de Valores	432
C.	Acciones sin voto y rescatables	433
D.	Participaciones preferentes.	433
1.2.3.6.	Instrumentos financieros «híbridos»	434
1.2.4.	Exención Rentas Positivas obtenidas en la transmisión de valores.	435
1.2.4.1.	Participación mínima. Periodo de tenencia	436
1.2.4.2.	Participación en entidades no residentes en España	437
1.2.4.3.	Participaciones indirectas. Participación mínima, Periodo de tenencia, y Tributación mínima	438
1.2.4.4.	Aplicación alternativa de la deducción por doble imposición jurídica	440

1.2.4.5.	Reglas especiales. Limitación de la renta exenta.	440
A.	Operaciones acogidas al Régimen Especial de Diferimiento.	440
B.	Valores homogéneos	442
C.	Entidades Patrimoniales	442
D.	Agrupaciones de interés económico.	444
E.	Entidades sujetas al régimen de transparencia fiscal	445
1.2.4.6.	Transmisiones previas en el seno de un grupo mercantil.	446
1.2.4.7.	Rentas negativas.	448
1.2.5.	Inaplicación de la exención sobre dividendos y rentas	449
1.2.6.	Entidades participadas residentes en un paraíso fiscal	450
2.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMONOVENA. RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES	451
2.1.	DT 19ª de la Ley del Impuesto	451
2.2.	Comentarios	451
3.	DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. RESTRICCIONES A LA EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN DE DIVIDENDOS	452
3.1.	Disposición adicional primera de la Ley del Impuesto.	452
3.2.	Comentarios	452
4.	EXENCIÓN DE LAS RENTAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	453
4.1.	Artículo 22 de la Ley del Impuesto	453
4.2.	Comentarios	454
4.2.1.	Definición de establecimiento permanente.	455
4.2.2.	Exención de las rentas del establecimiento permanente.	455
4.2.2.1.	Rentas positivas. Tributación mínima.	455
4.2.2.2.	Diferimiento de las rentas negativas.	456
4.2.2.3.	Renta obtenida en la transmisión del establecimiento permanente.	457
A.	Rentas positivas	457
B.	Rentas negativas.	457
C.	Transmisiones en el seno del grupo mercantil	458
4.2.3.	Individualización de establecimientos permanentes	459
4.2.4.	Límites a la aplicación de la exención	460
4.2.5.	Establecimientos permanentes situados en un paraíso fiscal.	460

5.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN TRANSITORIO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LAS DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN.	461
5.1.	Disposición Transitoria 23ª de la Ley del Impuesto	461
5.2.	Comentarios	463
5.2.1.	Participaciones adquiridas por el transmitente antes de 1/01/2015.	463
5.2.1.1.	Participaciones en entidades residentes en territorio español.	464
5.2.1.2.	Participaciones en entidades no residentes en territorio español.	465
5.2.2.	Eliminación de la limitación temporal del derecho a la deducción.	465
5.2.3.	Operaciones de reestructuración.	465
C8 .	BASE IMPONIBLE. REDUCCIONES	467
1.	REDUCCIÓN DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE DETERMINADOS ACTIVOS INTANGIBLES	469
1.1.	Artículo 23 de la Ley del Impuesto	469
1.2.	Comentarios	471
1.2.1.	Rentas de activos intangibles objeto de reducción	471
1.2.2.	Rentas de activos intangibles excluidos de reducción	472
1.2.3.	Concepto de rentas a efectos de la aplicación de la reducción.	472
1.2.4.	Requisitos para practicar la reducción	473
1.2.5.	Doctrina Administrativa.	474
1.2.6.	Acuerdos previos	474
1.2.7.	Procedimiento de los acuerdos de valoración.	475
2.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGESIMA. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA REDUCCIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE DETERMINADOS ACTIVOS INTANGIBLES	478
2.1.	Disposición transitoria 20ª de la LIS	478
2.2.	Comentarios	479
2.2.1.	Ingresos objeto de reducción.	479
2.2.2.	Requisitos.	480
2.2.3.	Límite de reducción.	480
2.2.4.	Régimen de consolidación fiscal.	480
3.	OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO Y FUNDACIONES BANCARIAS.	480
3.1.	Artículo 24 de la Ley del Impuesto	480
3.2.	Comentarios	481
4.	RESERVA DE CAPITALIZACION.	483
4.1.	Artículo 25 de la Ley del Impuesto	483

4.2.	Comentarios	484
4.2.1.	Concepto y entidades a las que se aplica la reserva de capitalización.	485
4.2.2.	Requisitos.	485
4.2.2.1.	Incremento de los fondos propios y plazo de duración	485
4.2.2.2.	Dotación contable de la reserva.	487
4.2.2.3.	Límite a la reducción.	487
4.2.2.4.	Incompatibilidad de la reserva e incumplimiento de los requisitos.	488
5.	COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	490
5.1.	Artículo 26 de la Ley del Impuesto	490
5.2.	Comentarios	491
5.2.1.	Plazo de compensación de bases negativas	492
5.2.2.	Límite a la compensación de bases imponibles negativas.	494
5.2.3.	Rentas correspondientes a quitas esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente.	497
5.2.4.	Bases imponibles negativas no compensables.	499
5.2.5.	Acreditación de las bases imponibles negativas. Facultades de comprobación de la Administración.	500
5.2.6.	Bases imponibles negativas pendientes de compensación.	504
5.2.7.	Medidas temporales aplicables en el período impositivo 2015.	504
5.2.8.	Doctrina Administrativa.	506
C9.	PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL IMPUESTO	507
1.	PERÍODO IMPOSITIVO	509
1.1.	Artículo 27 de la Ley del Impuesto	509
1.2.	Comentarios	509
1.2.1.	Novedades.	509
1.2.2.	Período impositivo.	509
2.	DEVENGO DEL IMPUESTO	511
2.1.	Artículo 28 de la Ley del Impuesto	511
2.2.	Comentarios	511
C10.	DEUDA TRIBUTARIA. TIPOS Y CUOTA INTEGRAL	513
1.	EL TIPO DE GRAVAMEN	515
1.1.	Artículo 29 de la Ley del Impuesto	515
1.2.	Disposición transitoria trigésima cuarta de la Ley del Impuesto.	518

1.3.	Comentarios	520
1.3.1.	Novedades.	520
1.3.2.	Tipo general de gravamen.	521
1.3.3.	Entidades de reducida dimensión.	522
1.3.4.	Tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo	523
1.3.5.	Tipo de gravamen reducido para entidades de nueva creación.	528
1.3.6.	Tipo de gravamen de las cooperativas fiscalmente protegidas.	529
1.3.7.	Tipo de gravamen de las entidades acogidas a la Ley 49/2002.	529
1.3.8.	Tipo de gravamen del 1%.	529
1.3.9.	Tipo de gravamen del 0%.	530
1.3.10.	Tipo incrementado del 30%.	530
1.3.11.	Tipo de gravamen especial entidades Zona Especial Canaria.	531
2.	CUOTA ÍNTEGRA	531
2.1.	Artículo 30 de la Ley del Impuesto	531
2.2.	Comentarios	532
C11.	DEUDA TRIBUTARIA. DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN. .	533
1.	DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL: IMPUESTO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE	535
1.1.	Artículo 31 de la Ley del Impuesto	535
1.2.	Comentarios	536
1.3.	Deducción en la cuota íntegra.	537
1.4.	Deducibilidad del impuesto satisfecho en el extranjero no deducido.	540
1.5.	Agrupación de rentas. Rentas de los establecimientos permanentes	540
1.6.	Deducción en periodos posteriores y comprobación de las deducciones	541
2.	DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	542
2.1.	Artículo 32 de la Ley del Impuesto	542
2.2.	Comentarios	544
2.2.1.	Participaciones significativas.	545
2.2.2.	Definición de dividendos.	546
2.2.3.	Impuesto pagado por la entidad participada no residente.	546

2.2.4.	Límite conjunto de las deducciones por doble imposición internacional.	548
2.2.5.	Rentas negativas.	548
2.2.6.	Deducción en periodos posteriores y comprobación de las deducciones.	549
3.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN TRANSITORIO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LAS DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN.	550
3.1.	DT Vigésima Tercera de la Ley del Impuesto.	550
3.2.	Comentarios	551
C12 .	DEUDA TRIBUTARIA. BONIFICACIONES.	553
1.	REGLAS GENERALES EN MATERIA DE BONIFICACIONES	556
2.	BONIFICACIÓN POR RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA O MELILLA.	558
2.1.	Artículo 33 de la LIS	558
2.2.	Comentarios	560
3.	BONIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	563
3.1.	Artículo 34 de la LIS	563
3.2.	Comentarios	563
C13 .	DEUDA TRIBUTARIA. DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	567
1.	INTRODUCCIÓN.	569
2.	DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	570
2.1.	Artículo 35 de la LIS	570
2.2.	Comentarios	575
2.2.1.	Deducción por actividades de investigación y desarrollo.	575
2.2.1.1.	Concepto de investigación y desarrollo.	575
2.2.1.2.	Base de la deducción por actividades de investigación y desarrollo	577
2.2.1.3.	Porcentajes de deducción.	579
2.2.2.	Deducción por actividades de innovación tecnológica	581
2.2.2.1	Concepto de innovación tecnológica.	581
2.2.2.2.	Base de la deducción por actividades de innovación tecnológica.	582
2.2.2.3.	Porcentaje de deducción.	583
2.2.3.	Exclusiones.	583
2.2.4.	Aplicación e interpretación de la deducción.	584

	2.2.5. Desarrollo reglamentario.	584
3.	DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, SERIES AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS EN VIVO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES	585
	3.1. Artículo 36 de la LIS	585
	3.2. Comentarios	588
4.	DEDUCCIONES POR CREACIÓN DE EMPLEO	591
	4.1. Artículo 37 de la LIS	591
	4.2. Comentarios	592
5.	DEDUCCIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	594
	5.1. Artículo 38 de la LIS	594
	5.2. Comentarios	594
6.	NORMAS COMUNES A LAS DEDUCCIONES PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO	595
	6.1. Artículo 39 de la LIS	595
	6.2. Comentarios	598
	6.2.1. El orden de su aplicación, el periodo de aplicación y los límites aplicables.	598
	6.2.2. Normas especiales para la monetización de las deducciones por I+D+i en determinadas condiciones	599
	6.2.3. Abono de la deducción	601
	6.2.4. Incompatibilidades	601
	6.2.5. Normas referentes al periodo de permanencia	601
	6.2.6. Prescripción del derecho a comprobar las deducciones.	602
7.	DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DT 24 ^a)	603
	7.1. Disposición Transitoria 24 ^a de la LIS.	603
	7.2. Comentarios	605
	7.2.1. Deducciones por doble imposición pendientes de aplicar.	605
	7.2.2. Rentas acogidas a la deducción por inversión de beneficios cuando la inversión se realiza tras la entrada en vigor de la LIS.	606
	7.2.3. Rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuando la reinversión se produce tras la entrada en vigor de la LIS	607
	7.2.4. Deducciones pendientes de aplicar del TRLIS y de la Ley 43/1995.	609
	7.2.5. Deducciones pendientes de aplicar para las entidades a las que hubiera sido de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales	609

7.2.6.	Deducciones pendientes de aplicar conforme a la normativa previa a la Ley 43/1995, básicamente la contemplada en la Ley 61/1978 y Leyes de Presupuestos Generales del Estado.	610
7.2.7.	Régimen de las rentas acogidas a la reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 21 de la Ley 43/1995.	610
8.	DEDUCCIÓN POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES (DT 37 ^a)	611
8.1.	Disposición Transitoria 37 ^a de la LIS.	611
8.2.	Comentarios	612
C14.	DEUDA TRIBUTARIA.	617
1.	PAGO FRACCIONADO	619
1.1.	Artículo 40 de la Ley del Impuesto	619
1.2.	Comentarios	620
1.2.1.	Entidades obligadas a efectuar el pago fraccionado.	621
1.2.2.	Plazo para efectuar el pago.	621
1.2.3.	Base del pago fraccionado e importe del mismo.	621
1.2.3.1.	Modalidad sobre la cuota íntegra.	621
1.2.3.2.	Modalidad sobre la base imponible.	623
1.2.4.	Pago fraccionado para los periodos impositivos iniciados en el año 2015.	624
1.2.4.1.	Forma de determinación del pago fraccionado	624
1.2.4.2.	Porcentajes a aplicar sobre la base del pago fraccionado.	624
1.2.5.	Cuantía mínima a ingresar por pago fraccionado para los periodos impositivos iniciados a partir de 1-1-2014.	626
1.2.6.	Modelos de declaración a emplear.	627
2.	DEDUCCIÓN DE LAS RETENCIONES, INGRESOS A CUENTA Y PAGOS FRACCIONADOS	627
2.1.	Artículo 41 de la Ley del Impuesto	627
2.2.	Comentarios	628
2.2.1.	Devoluciones en el Impuesto sobre Sociedades	628
2.2.2.	Retenciones e ingresos a cuenta.	629
2.2.2.1.	Obligación de retener e ingresar a cuenta	629
2.2.2.2.	Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta	629
2.2.2.3.	Rentas sujetas a ingreso a cuenta	630
2.2.2.4.	Excepciones a la obligación de retener y de ingresar a cuenta.	630

2.2.2.5.	Sujetos obligados a retener o a efectuar ingreso a cuenta.	631
2.2.2.6.	Porcentaje e importe de la retención e ingreso a cuenta	633
2.2.2.7.	Obligaciones del retenedor.	633
A.	Presentación de declaraciones	633
B.	Resumen anual.	633
C.	Certificación de retenciones.	634
D.	Comunicación de la retención o ingreso a cuenta	634
C15 .	REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES. DEFINICIÓN. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS	635
1.	DEFINICIÓN Y REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES.	637
1.1.	Artículo 42 de la LIS	637
1.2.	Comentarios	637
2.	REGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS AIE ESPAÑOLAS.	637
2.1.	Artículo 43 de la LIS	637
2.2.	Comentarios	639
2.2.1.	Características de las AIE.	639
2.2.2.	Régimen de imputación fiscal. Socios residentes en territorio español o no residentes con establecimiento permanente.	640
2.2.3.	Base imponible.	642
2.2.4.	Dividendos y participaciones en beneficios correspondientes a socios que deben soportar la imputación.	643
2.2.5.	Dividendos y participaciones en beneficios correspondientes a socios que no deben soportar la imputación (no residentes sin establecimiento permanente en territorio español).	643
2.2.6.	Transmisión de participaciones en AIE sometidas al régimen de imputación.	644
2.2.7.	Los pagos a cuenta soportados por la AIE se imputan a sus socios residentes en territorio español, que pueden deducirlos en las correspondientes liquidaciones que realicen por el IRPF o bien por el IS, en función de la naturaleza de los mismos.	648
2.2.8.	Socios no residentes en territorio español sin establecimiento permanente.	648
2.2.9.	Pérdida del régimen fiscal.	649
2.2.10.	Pagos fraccionados.	650

3.	AGRUPACIONES EUROPEAS DE INTERÉS ECONÓMICO	650
3.1.	Artículo 44 de la LIS	650
3.2.	Comentarios	651
3.2.1.	Características de las AEIE.	651
3.2.2.	Régimen fiscal de los socios de la AEIE.	652
A.	AEIE residente en territorio español	652
B.	AEIE residente en el extranjero.	653
4.	UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS	655
4.1.	Artículo 45 de la LIS	655
4.2.	Comentarios	655
4.2.1.	Características de la UTE.	655
4.2.2.	Requisitos.	656
4.2.3.	Particularidades del régimen de imputación fiscal	659
4.2.4.	Criterios de imputación.	660
4.2.5.	Transmisión de participaciones en UTEs.	661
4.2.6.	Empresas miembros no residentes en territorio español.	662
4.2.7.	UTES que operan en el extranjero.	663
4.2.8.	Pagos fraccionados.	664
4.2.9.	Retención sobre las rentas satisfechas entre la UTE y sus empresas miembros.	665
4.2.10.	Pérdida del régimen especial.	665
5.	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN	665
5.1.	Artículo 46 de la LIS	665
5.2.	Comentarios	666
6.	IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS O EMPRESAS MIEMBROS	667
6.1.	Artículo 47 de la LIS	667
6.2.	Comentarios	667
C16 . REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES. ENTIDADES DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA		671
1.	DEFINICIÓN Y REGLAS DE APLICACIÓN	673
1.1.	Artículo 48 de la LIS	673
1.2.	Comentarios	674
1.2.1.	Ámbito de aplicación.	675
1.2.2.	Opción por el régimen fiscal especial.	679
1.2.3.	Incompatibilidades.	680
1.2.4.	Compatibilidades	680
2.	BONIFICACIONES Y EXENCION POR DOBLE IMPOSICION	681
2.1.	Artículo 49 de la LIS	681
2.2.	Comentarios	682
2.2.1.	Bonificación.	682
2.2.2.	Distribución de dividendos.	683

2.2.3.	Transmisión de participaciones.	685
C17 .	SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITAL-RIESGO Y SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL	687
1.	ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO Y SUS SOCIOS.	689
1.1.	Artículo 50 de la Ley del Impuesto	689
1.2.	Comentarios	691
1.2.1.	El régimen jurídico del capital-riesgo	691
1.2.1.1.	Evolución legislativa.	691
1.2.1.2.	Configuración jurídica de las entidades de capital-riesgo.	694
1.2.1.3.	Objeto de las inversiones de las entidades de capital-riesgo.	694
1.2.2.	El régimen fiscal de las entidades de capital-riesgo	695
1.2.2.1.	Exención parcial de las rentas positivas.	696
1.2.2.2.	Exención total para evitar la doble imposición	698
1.2.2.3.	Exención total de los dividendos y participaciones en beneficios.	699
1.2.3.	El régimen fiscal de los socios de las entidades de capital-riesgo.	700
1.2.4.	Transformación de la entidad	700
1.2.4.1.	Transformación de sociedades anónimas en entidades de capital-riesgo	700
1.2.4.2.	Transformación de entidades de capital-riesgo en sociedades anónimas	701
1.2.5.	Excepciones a la aplicación del régimen fiscal especial	702
1.2.5.1.	Paraísos fiscales.	702
1.2.5.2.	Entidades vinculadas.	702
2.	SOCIOS DE LAS SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL	703
2.1.	Artículo 51 de la Ley del Impuesto	703
2.2.	Comentarios	703
C18 .	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	705
1.	TRIBUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA.	707
1.1.	Artículo 52 de la Ley del Impuesto	707
1.2.	Comentarios	707
1.2.1.	Régimen Jurídico y Financiero de las IIC	708
1.2.1.1.	IIC de carácter Financiero.	709
1.2.1.2.	IIC de carácter No financiero	710

1.2.2.	Régimen fiscal de las IIC.	711
1.2.2.1.	Tipo de gravamen del 1%.	711
1.2.2.2.	Mecanismos para la corrección de la doble imposición.	712
1.2.2.3.	Comprobación de la aplicación del régimen fiscal especial.	713
1.2.2.4.	Transformación de la IIC. Fusión de la IIC	714
1.2.3.	Régimen de Retenciones de las IIC.	715
1.2.3.1.	Rentas sujetas a retención.	716
1.2.3.2.	Excepciones a la obligación de practicar retención	716
1.2.3.3.	Obligados a practicar retención	717
1.2.3.4.	Base para el cálculo de la retención.	718
1.2.3.5.	Nacimiento de la obligación de practicar retención	719
1.2.3.6.	Porcentaje de retención e ingreso a cuenta.	719
2.	TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS O PARTÍCIPES DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	719
2.1.	Artículo 53 de la Ley del Impuesto	719
2.2.	Comentarios	720
2.2.1.	Socios personas jurídicas sujetas al IS y personas o entidades no residentes con establecimiento permanente sujetas al IRNR.	720
2.2.2.	Socios personas físicas sujetas al IRPF.	721
2.2.3.	Regla especial en los supuestos de devolución de aportaciones o de distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones por parte de las SICAV.	722
3.	TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS O PARTÍCIPES DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA CONSTITUIDAS EN PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS COMO PARAÍDOS FISCALES.	724
3.1.	Artículo 54 de la Ley del Impuesto	724
3.2.	Comentarios	724
4.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA. VALOR FISCAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA.	725
4.1.	DT Séptima de la Ley del Impuesto.	725
4.2.	Comentarios	726
C19.	RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	727
1.	DEFINICIÓN	731
1.1.	Artículo 55 de la Ley del Impuesto	731
1.2.	Comentarios	732

2.	CONTRIBUYENTE	732
2.1.	Artículo 56 de la Ley del Impuesto	732
2.2.	Comentarios	733
3.	RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.	734
3.1.	Artículo 57 de la Ley del Impuesto	734
3.2.	Comentarios	734
4.	DEFINICIÓN DEL GRUPO FISCAL. ENTIDAD DOMINANTE. ENTIDADES DEPENDIENTES	735
4.1.	Artículo 58 de la Ley del Impuesto	735
4.2.	Comentarios	737
4.2.1.	Perímetro de la consolidación fiscal	737
4.2.2.	Entidad dominante.	740
4.2.3.	Entidad dependiente.	742
4.2.4.	Entidades que no podrán formar parte del GF	743
4.2.5.	Entidades de crédito	747
4.2.6.	Extinción del GF.	747
4.2.7.	Pérdida de la condición de entidad dominante de un GF por Caja de Ahorros o fundación bancaria.	748
4.2.8.	Sociedades para la gestión de activos	749
5.	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ENTIDADES EN EL GRUPO FISCAL	749
5.1.	Artículo 59 de la Ley del Impuesto	749
5.2.	Comentarios	749
6.	DETERMINACIÓN DEL DOMINIO Y DE LOS DERECHOS DE VOTO EN LAS PARTICIPACIONES INDIRECTAS.	751
6.1.	Artículo 60 de la Ley del Impuesto	751
6.2.	Comentarios	751
7.	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.	754
7.1.	Artículo 61 de la Ley del Impuesto	754
7.2.	Comentarios	755
8.	DETERMINACIÓN DE LA BIDEF GRUPO FISCAL	757
8.1.	Artículo 62 de la Ley del Impuesto	757
8.2.	Comentarios	758
8.2.1.	Suma de las de las bases imponibles individuales de las entidades integrantes del GF.	759
8.2.2.	Las eliminaciones.	759
8.2.3.	Las incorporaciones.	759
8.2.4.	Reserva de capitalización.	759
8.2.5.	Dotaciones no deducidas, por deterioro derivadas de las posibles insolvencias de los deudores y por aportaciones a sistemas de previsión social.	761
8.2.6.	Compensación de las BIN ´s.	763
8.2.7.	Reserva de nivelación.	763

8.2.8.	Supresión de la referencia al ajuste «eliminación inversión-patrimonio neto»	764
8.2.9.	Rentas negativas derivadas de la transmisión de la participación de una entidad del GF	766
9.	REGLAS ESPECIALES APLICABLES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO FISCAL	766
9.1.	Artículo 63 de la Ley del Impuesto	766
9.2.	Comentarios	767
10.	ELIMINACIONES	768
10.1.	Artículo 64 de la Ley del Impuesto	768
10.2.	Comentarios	769
11.	INCORPORACIONES	772
11.1.	Artículo 65 de la Ley del Impuesto	772
11.2.	Comentarios	772
	11.2.1. Regla general.	772
	11.2.2. Reducción de rentas de los activos intangibles «Patent Box»	773
12.	COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	775
12.1.	Artículo 66 de la Ley del Impuesto	775
12.2.	Comentarios	775
	12.2.1. Compensación de las BIN ´s del GF	775
	12.2.2. Compensación de las BIN ´s de cualquier entidad pendientes de compensar en el momento de su integración en el GF	777
13.	REGLAS ESPECIALES DE INCORPORACIÓN DE ENTIDADES EN EL GRUPO FISCAL	778
13.1.	Artículo 67 de la Ley del Impuesto	778
13.2.	Comentarios	780
	13.2.1. Gastos financieros.	780
	13.2.2. Reserva de capitalización.	782
	13.2.3. Dotaciones no deducidas, por deterioro derivadas de las posibles insolvencias de los deudores y por aportaciones a sistemas de previsión social.	782
	13.2.4. Compensación de BIN ´s.	782
	13.2.5. Reserva de nivelación.	783
14.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCTAVA. ENDEUDAMIENTO DE OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O EN LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES.	783
14.1.	Disposición transitoria decimoctava	783
14.2.	Comentarios	783
15.	PERÍODO IMPOSITIVO	784
15.1.	Artículo 68 de la Ley del Impuesto	784
15.2.	Comentarios	784

16.	TIPO DE GRAVAMEN DEL GRUPO FISCAL.	785
16.1.	Artículo 69 de la Ley del Impuesto	785
16.2.	Comentarios	785
17.	CUOTA ÍNTEGRA DEL GRUPO FISCAL.	786
17.1.	Artículo 70 de la Ley del Impuesto	786
17.2.	Comentarios	786
18.	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL GRUPO FISCAL	786
18.1.	Artículo 71 de la Ley del Impuesto	786
18.2.	Comentarios	787
19.	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.	787
19.1.	Artículo 72 de la Ley del Impuesto	787
19.2.	Comentarios	788
20.	CAUSAS DETERMINANTES DE LA PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	788
20.1.	Artículo 73 de la Ley del Impuesto	788
20.2.	Comentarios	788
21.	EFFECTOS DE LA PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL O DE LA EXTINCIÓN DEL GRUPO FISCAL	789
21.1.	Artículo 74 de la Ley del Impuesto	789
21.2.	Comentarios.	791
	21.2.1. Pérdida del RCF, la extinción del GF o cuando alguna o algunas de las entidades que integran el GF deja de pertenecer a este.	791
	21.2.2. Todas las entidades incluidas en un GF se integran en otro GF.	792
22.	DECLARACIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL GRUPO FISCAL	793
22.1.	Artículo 75 de la Ley del Impuesto	793
22.2.	Comentarios	793
23.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA QUINTA. GRUPOS FISCALES.	793
23.1.	Disposición transitoria vigésima quinta de la Ley del Impuesto.	793
23.2.	Comentarios	795
	23.2.1. Entidades que estuvieran aplicando el RCF.	795
	23.2.2. Integración de entidades en un GF	795
	23.2.3. Entidades que cumplan las condiciones para formar un GF.	796
	23.2.4. Entidad dominante adquiere la condición de dependiente.	796
	23.2.5. Integración de dos o más GF.	797
	23.2.6. Rentas derivadas de la transmisión de participaciones dentro del GF con anterioridad a la entrada en vigor de la norma.	797

24.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DE LOS GRUPOS FORMADOS POR ENTIDADES DE CRÉDITO INTEGRANTES DE UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS	798
24.1.	Disposición transitoria vigésima sexta de la Ley del Impuesto	798
24.2.	Comentarios	801
24.2.1.	Especialidades en grupos cuya entidad dominante sea la entidad central de un SIP	801
24.2.2.	Eliminaciones que tuviesen que ser incorporadas en la BI del GF	801
24.2.3.	Especialidades en caso de exclusión de la entidad bancaria o extinción del GF.	801
24.2.4.	Pérdida por Caja de Ahorros o una fundación bancaria de la condición de sociedad dominante de un GF	802
C20 .	RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS, CANJE DE VALORES Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE UNA SOCIEDAD EUROPEA O UNA SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA DE UN ESTADO MIEMBRO A OTRO DE LA UNIÓN EUROPEA	803
1.	INTRODUCCIÓN.	805
2.	DEFINICIONES.	806
2.1.	Fusión: Artículo 76.1 de la LIS	806
2.1.1.	Comentarios.	807
2.2.	Escisión: Artículo 76.2 de la LIS	807
2.2.1.	Comentarios.	808
2.3.	Aportaciones no dinerarias y ramas de actividad: Art. 76.3 y 4 LIS	810
2.3.1.	Comentarios.	811
2.4.	Canje de valores: Art. 76.5 LIS	812
2.4.1.	Comentarios.	812
2.5.	Otras operaciones: artículo 76.6 y 7 LIS	812
2.5.1.	Comentarios.	813
3.	RÉGIMEN DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN. .	813
3.1.	Artículo 77 de la LIS	813
3.2.	Comentarios	815
4.	VALORACIÓN FISCAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	818
4.1.	Artículo 78 de la LIS	818
4.2.	Comentarios	818
5.	VALORACIÓN FISCAL DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES RECIBIDAS EN CONTRAPRESTACIÓN DE LA APORTACIÓN	821
5.1.	Artículo 79 de la LIS	821

5.2.	Comentarios	821
6.	RÉGIMEN FISCAL DEL CANJE DE VALORES	822
6.1.	Artículo 80 de la LIS	822
6.2.	Comentarios	824
7.	TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS EN LAS OPERACIONES DE FUSIÓN, ABSORCIÓN Y ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL	827
7.1.	Artículo 81 de la LIS	827
7.2.	Comentarios	829
8.	PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE Y DE LA ENTIDAD ADQUIRENTE	831
8.1.	Artículo 82 de la LIS	831
8.2.	Comentarios	831
9.	LIMITACIÓN EN LA DEDUCCIÓN DE GASTOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES	834
9.1.	Artículo 83 de la LIS	834
9.2.	Comentarios	835
10.	SUBROGACIÓN EN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	837
10.1.	Artículo 84 de la LIS	837
10.2.	Comentarios	838
	10.2.1. Aspectos generales.	838
	10.2.2. Sucesión universal y parcial.	842
	10.2.3. Subrogación en bases imponible negativas	843
	10.2.4. El apartado 3 del artículo 84 de la LIS señala que las subrogaciones comprenderán exclusivamente los derechos y obligaciones nacidos al amparo de leyes españolas.	844
11.	PÉRDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES	844
11.1.	Artículo 85 de la LIS	844
11.2.	Comentarios	845
12.	OBLIGACIONES CONTABLES	846
12.1.	Artículo 86 de la LIS	846
12.2.	Comentarios	847
13.	APORTACIONES NO DINERARIAS	850
13.1.	Artículo 87 de la LIS	850
13.2.	Comentarios	851
14.	NORMAS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN.	853
14.1.	Artículo 88 de la LIS	853
14.2.	Comentarios	854
15.	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL	858
15.1.	Artículo 89 de la LIS	858
15.2.	Comentarios	859
	15.2.1. Examen del artículo 89.1 de la LIS	860

	15.2.2. El artículo 89.2, la inaplicación del régimen fiscal .	861
16.	DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. ENTIDADES DEPORTIVAS.	863
	16.1. Disposición Adicional 7ª de la LIS	863
	16.2. Comentarios	863
17.	DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL APLICABLE A LAS OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO	864
	17.1. Disposición adicional 8ª de la LIS.	864
	17.2. Comentarios	864
18.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA SEPTIMA. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE Y DE LA ENTIDAD ADQUIRENTE	865
	18.1. Disposición Transitoria 27ª de la LIS.	865
	18.2. Comentarios	866
C21 .	RÉGIMEN FISCAL DE LA MINERÍA	871
1.	INTRODUCCIÓN.	873
2.	ENTIDADES MINERAS: LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN.	873
	2.1. Artículo 90 de la Ley del Impuesto	873
	2.2. Comentarios	873
	2.2.1. Concepto de Activos mineros y canon de superficie	874
	2.2.2. Duración de la libertad de amortización.	875
	2.3. Doctrina Administrativa y Jurisprudencia.	875
3.	FACTOR DE AGOTAMIENTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MODALIDADES	876
	3.1. Artículo 91 de la Ley del Impuesto	876
	3.2. Comentarios	877
	3.2.1. Dotación al Fondo de Agotamiento.	878
	3.3. Doctrina Administrativa y Jurisprudencia.	880
4.	FACTOR DE AGOTAMIENTO: INVERSIÓN	880
	4.1. Artículo 92 de la Ley del Impuesto	880
	4.2. Comentarios	881
5.	FACTOR DE AGOTAMIENTO: REQUISITOS	881
	5.1. Artículo 93 de la Ley del Impuesto	881
	5.2. Comentarios	882
	5.2.1. Contabilización.	882
	5.2.2. Disponibilidad de las reservas constituidas.	883
	5.2.3. Obligaciones de información.	883
	5.2.4. Incompatibilidades.	883
	5.2.5. Doctrina Administrativa.	884
6.	FACTOR DE AGOTAMIENTO: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	885
	6.1. Artículo 94 de la Ley del Impuesto	885

6.2.	Comentarios	886
C22 .	RÉGIMEN FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	887
1.	INTRODUCCIÓN.	889
2.	EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS: FACTOR DE AGOTAMIENTO.	889
2.1.	Artículo 95 de la Ley del Impuesto	889
2.2.	Comentarios	889
2.3.	Ámbito de aplicación del régimen fiscal	890
2.4.	Dotaciones al factor de agotamiento	890
2.5.	Doctrina administrativa	890
3.	FACTOR DE AGOTAMIENTO. REQUISITOS	891
3.1.	Artículo 96 del Impuesto.	891
3.2.	Comentarios	892
3.3.	Plazo de Inversión del factor de agotamiento	893
3.4.	Contabilización e Información	895
3.5.	Incompatibilidades	895
4.	FACTOR DE AGOTAMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	895
4.1.	Artículo 97 del Impuesto.	895
4.2.	Incumplimiento de requisitos	896
5.	TITULARIDAD COMPARTIDA.	898
5.1.	Artículo 98 del Impuesto.	898
6.	AMORTIZACION DE INVERSIONES INTANGIBLE Y GASTOS DE INVESTIGACION. COMPENSACION DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	899
6.1.	Artículo 99 del Impuesto.	899
6.2.	Amortización de activos intangibles y gastos de investigación	899
6.3.	Compensación bases imponible negativas.	900
7.	DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA. REGIMEN FISCAL DE LA INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS Y FOMENTO A LA MINERIA	900
7.1.	Disposición Transitoria segunda	900
7.2.	Comentarios	901
C23 .	TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL	903
1.	TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL	905
1.1.	Artículo 100. de la Ley del Impuesto.	905
1.2.	Comentarios	910
1.3.	Características generales del régimen de transparencia fiscal internacional.	911

1.4.	Entidades no residentes afectadas por el régimen de TFI . . .	912
1.5.	Requisitos generales para la aplicación de la TFI	912
1.6.	Naturaleza de las rentas de la filial extranjera para la aplicación de la TFI	913
1.7.	Rentas a excluir.	914
1.8.	Baja tributación de la entidad no residente para la aplicación de la TFI	915
1.9.	Rentas a integrar en la base imponible española y deducciones en cuota en la TFI.	916
1.10.	Obligaciones formales en la aplicación de la TFI.	918
1.11.	Medidas anti-paraíso fiscal	918
C24.	INCENTIVOS FISCALES PARA LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN.	921
1.	ÁMBITO DE APLICACIÓN. CIFRA DE NEGOCIOS	923
1.1.	Artículo 101 de la Ley del Impuesto	923
1.2.	Comentarios	924
1.2.1.	Novedades.	924
1.2.2.	Concepto de entidad de reducida dimensión	925
1.3.	Determinación del importe neto de la cifra de negocios . . .	929
2.	LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN	932
2.1.	Artículo 102 de la Ley del Impuesto	932
2.2.	Comentarios	933
2.2.1.	Novedades.	933
2.2.2.	Requisitos para la aplicación de la libertad de amortización.	933
2.2.3.	Incumplimiento del compromiso de creación o mantenimiento del nivel de empleo	937
2.2.4.	Incremento de plantilla superior al inicialmente previsto.	940
3.	AMORTIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS NUEVOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	941
3.1.	Artículo 103 de la Ley del Impuesto	941
3.2.	Comentarios	942
3.2.1.	Novedades.	942
3.2.2.	Amortización acelerada.	943
4.	PERDIDAS POR DETERIORO DE LOS CRÉDITOS POR POSIBLES INSOLVENCIAS DE DEUDORES	947
4.1.	Artículo 104 de la Ley del Impuesto	947
4.2.	Comentarios	947
5.	PERDIDAS POR DETERIORO DE LOS CRÉDITOS POR POSIBLES INSOLVENCIAS DE DEUDORES	949
5.1.	Artículo 105 de la Ley del Impuesto	949

5.2.	Comentarios	951
6.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGESIMA OCTAVA. AMORTIZACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES OBJETO DE REINVERSIÓN POR EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	956
6.1	Disposición transitoria vigésima octava de la Ley del Impuesto	956
6.2.	Comentarios	956
C25 . RÉGIMEN FISCAL DE DETERMINADOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		961
1.	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	963
1.1.	Artículo 106 de la Ley del Impuesto	963
1.2.	Comentarios	964
1.2.1.	Novedades.	964
1.2.2.	Tratamiento contable del arrendamiento financiero: régimen general.	967
1.2.3.	Requisitos de los contratos para la aplicación del régimen fiscal especial	970
1.2.4.	Deducción fiscal de la carga financiera.	973
1.2.5.	Deducción fiscal de la parte de cuota correspondiente a la recuperación del coste del bien y amortización fiscal de la opción de compra	974
1.2.6.	Tratamiento de las entregas iniciales a cuenta.	978
1.2.7.	Efectos de la posible cancelación anticipada del contrato.	979
1.2.8.	Arrendamiento financiero y entidades de reducida dimensión.	979
1.2.9.	Contratos celebrados con anterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento.	979
2.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1995, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	982
2.1.	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto	982
2.2.	Comentarios	983
C26 . RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS		985
1.	INTRODUCCIÓN.	987
2.	ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS.	987
2.1.	Artículo 107 de la Ley del Impuesto	987
2.2.	Comentarios	988
2.2.1.	Requisitos para acogerse al régimen especial	989

	2.2.2.	Comunicación de la aplicación del Régimen.	991
	2.2.3.	Doctrina Administrativa.	992
3.		DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS. TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIÓN	993
	3.1.	Artículo 108 de la Ley del Impuesto	993
	3.2.	Comentarios	994
	3.2.1.	Rentas y otros conceptos que no se integran en la base imponible de la entidad holding.	995
	3.2.1.1.	Dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades no residentes en territorio español.	996
	3.2.1.2.	Rentas obtenidas en la transmisión de la participación en la entidad no residente por parte de la holding.	996
	3.2.2.	Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.	997
	3.2.3.	Requisitos para la no integración de dividendos y participaciones de beneficios en entidades no residentes y rentas obtenidas en la transmisión de la participación.	998
	3.2.4.	Doctrina Administrativa.	999
	3.2.5.	Distribución de beneficios.	1000
	3.2.6.	Tratamiento de las plusvalías derivadas de la transmisión de la participación en la ETVE.	1001
	3.2.7.	Régimen transitorio. Disposición transitoria 31ª LIS	1002
		C27 . RÉGIMEN DE ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS	1005
1.		INTRODUCCION.	1007
2.		ÁMBITO DE APLICACION	1007
	2.1.	Artículo 109 de la Ley del Impuesto	1007
	2.2.	Comentarios	1007
	2.2.1.	Doctrina Administrativa.	1008
3.		RENTAS EXENTAS	1009
	3.1.	Artículo 110 de la Ley del Impuesto	1009
	3.2.	Comentarios	1010
	3.2.1.	Rentas Exentas.	1010
	3.2.2.	Rentas no exentas.	1012
	3.2.3.	Doctrina Administrativa y jurisprudencial.	1012
4.		DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	1015
	4.1.	Artículo 111de la Ley del Impuesto.	1015
	4.2.	Comentarios	1015
	4.2.1.	Determinación de la base imponible	1015
	4.2.2.	Obligaciones formales.	1016
	4.2.3.	Doctrina Administrativa.	1018

C28 . RÉGIMEN DE LAS COMUNIDADES TITULARES DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN	1019
1. Introducción	1021
2. Régimen fiscal de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común	1021
2.1. Artículo 112 de la Ley del Impuesto	1021
2.2. Comentarios	1022
2.2.1. Determinación de la base imponible	1023
2.2.2. Tipo de gravamen.	1024
2.2.3. Declaración del IS	1024
2.2.4. Distribución de beneficios.	1024
2.2.5. Planes especiales de inversiones y gastos	1025
2.2.6. Doctrina Administrativa.	1026
C29 . RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE	1031
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1033
1.1. Artículo 113 de la Ley del Impuesto	1033
1.2. Comentarios	1034
1.2.1. El régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.	1034
1.2.2. Ámbito de aplicación.	1035
1.2.2.1. Entidades que pueden acogerse.	1035
1.2.2.2. Buques cuya explotación posibilita la aplicación del régimen.	1037
2. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA.	1039
2.1. Artículo 114 de la Ley del Impuesto	1039
2.2. Comentarios	1041
2.2.1. Régimen de estimación objetiva.	1041
2.2.2. Régimen de estimación directa.	1042
2.2.3. Rentas derivadas de la transmisión de buques afectos al régimen especial.	1043
2.2.4. Compensación de bases imponibles negativas	1046
2.2.5. Obligaciones formales.	1046
3. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA	1047
3.1. Artículo 115 de la Ley del Impuesto	1047
3.2. Comentarios	1047
3.2.1. Tipo de gravamen y cuota.	1047
3.2.2. Incompatibilidades con otros incentivos.	1049
4. PAGOS FRACCIONADOS	1049
4.1. Artículo 116 de la Ley del Impuesto	1049

4.2.	Comentarios	1049
4.2.1.	Pagos fraccionados.	1049
5.	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN.	1050
5.1.	Artículo 117 de la Ley del Impuesto	1050
5.2.	Comentarios	1051
5.2.1.	Solicitud y autorización para la aplicación del régimen especial.	1051
5.2.2.	Regularización por incumplimiento de requisitos.	1053
5.2.3.	Incompatibilidad con la Disposición Adicional Cuarta de la LIS.	1053
C30.	GESTIÓN DEL IMPUESTO Y ORDEN JURISDICCIONAL	1055
1.	ÍNDICE DE ENTIDADES	1057
1.1.	Artículo 118 de la Ley del Impuesto	1057
1.2.	Comentarios	1057
1.2.1.	Declaración de alta	1057
1.2.2.	Consecuencias del alta en el índice de entidades: asignación de un NIF.	1058
2.	BAJA EN EL ÍNDICE DE ENTIDADES	1060
2.1.	Artículo 119 de la Ley del Impuesto	1060
2.2.	Comentarios	1060
2.2.1.	Baja provisional en el índice de entidades	1060
3.	OBLIGACIONES CONTABLES. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1061
3.1.	Artículo 120 de la Ley del Impuesto	1061
3.2.	Comentarios	1062
3.2.1.	Las obligaciones contables en el Impuesto sobre Sociedades.	1062
3.2.2.	Efectos derivados de las irregularidades contables	1064
4.	BIENES Y DERECHOS NO CONTABILIZADOS O NO DECLARADOS: PRESUNCIÓN DE OBTENCIÓN DE RENTAS	1064
4.1.	Artículo 121 de la Ley del Impuesto	1064
4.2.	Comentarios	1065
4.2.1.	Supuestos de presunción de rentas.	1065
4.2.2.	Imputación temporal.	1067
4.2.3.	Otros efectos fiscales.	1068
4.2.4.	Bienes y derechos situados en el extranjero	1068
5.	REVALORIZACIONES CONTABLES VOLUNTARIAS	1076
5.1.	Artículo 122 de la Ley del Impuesto	1076
5.2.	Comentarios	1076
5.2.1.	Revalorizaciones contables.	1076
6.	ESTIMACIÓN DE RENTAS EN EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN INDIRECTA	1077

6.1.	Artículo 123 de la Ley del Impuesto.	1077
6.2.	Comentarios	1077
6.2.1.	Presunción de retribución.	1078
7.	DECLARACIONES	1078
7.1.	Artículo 124 de la Ley del Impuesto	1078
7.2.	Comentarios	1079
7.2.1.	Obligación de declarar.	1080
7.2.2.	Modelos de declaración.	1081
7.2.3.	Plazo para presentar la declaración.	1082
8.	AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	1083
8.1.	Artículo 125 de la Ley del Impuesto	1083
8.2.	Comentarios	1084
8.2.1.	Determinación de la deuda.	1084
9.	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	1085
9.1.	Artículo 126 de la Ley del Impuesto	1085
9.2.	Comentarios	1085
9.2.1.	Liquidación provisional.	1085
10.	DEVOLUCIÓN	1086
10.1.	Artículo 127 de la Ley del Impuesto	1086
10.2.	Comentarios	1087
10.2.1	Devoluciones.	1088
11.	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	1088
11.1.	Artículo 128 de la Ley del Impuesto	1088
11.2.	Comentarios	1090
11.2.1.	Contenido de la obligación de retener	1090
11.2.2.	Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta	1091
11.2.3.	Excepciones a la obligación de retener.	1092
11.2.4.	Sujetos obligados a la obligación de retener o a efectuar ingreso a cuenta.	1097
11.2.5.	Base para el cálculo de la obligación de retener e ingresar a cuenta.	1100
11.2.6.	Retenciones incorrectamente practicadas	1101
11.2.7.	Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta.	1101
11.2.8.	Porcentaje e importe de la retención e ingreso a cuenta.	1101
11.2.9.	Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta.	1102
12.	NORMAS SOBRE RETENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OBLIGACIONES FORMALES RELATIVAS A ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS	1103
12.1.	Artículo 129 de la Ley del Impuesto	1103
12.2.	Comentarios	1105

12.2.1.	Calificación de los activos financieros y otras obligaciones.	1105
12.2.2.	Requisitos fiscales para a transmisión, reembolso y amortización de activos financieros con rendimiento implícito.	1106
13.	CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. . .	1107
13.1.	Artículo 130 de la Ley del Impuesto	1107
13.2.	Disposición Transitoria trigésima tercera	1108
13.3.	Comentarios	1109
13.3.1.	El Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre.	1111
13.3.2.	Regla especial de imputación temporal	1112
13.3.3.	Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria	1113
13.3.4.	La Disposición Transitoria 33ª.	1116
14.	FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE.	1117
14.1.	Artículo 131 de la Ley del Impuesto	1117
14.2.	Comentarios	1117
14.3.	Las facultades de la Administración.	1117
15.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.	1117
15.1.	Artículo 132 de la Ley del Impuesto	1117
15.2.	Comentarios	1117
15.3.	La jurisdicción competente	1118
C31 .	DISPOSICIONES ADICIONALES	1119
1.	RESTRICCIONES A LA EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN DE DIVIDENDOS (Remisión a Capítulo VII).	1121
1.1.	Disposición adicional primera de la Ley del Impuesto.	1121
1.2.	Comentarios	1121
2.	RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL.	1122
2.1.	Disposición adicional segunda de la Ley del Impuesto	1122
2.2.	Comentarios	1122
3.	SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA Y AYUDAS PÚBLICAS.	1123
3.1.	Disposición adicional tercera de la Ley del Impuesto	1123
3.2.	Comentarios	1124
4.	INCENTIVOS FISCALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA MERCANTE	1125
4.1.	Disposición adicional cuarta de la Ley del Impuesto	1125
4.2.	Comentarios	1126

5.	INCIDENCIA DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS EN EL CÁLCULO DE LOS PAGOS FRACCIONADOS.	1128
5.1.	Disposición adicional quinta de la Ley del Impuesto.	1128
5.2.	Comentarios	1128
6.	EXENCIÓN DE RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES.	1129
6.1.	Disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto.	1129
6.2.	Comentarios	1129
7.	ENTIDADES DEPORTIVAS (Remisión a Capítulo XX)	1129
7.1.	Disposición adicional séptima de la Ley del Impuesto.	1129
7.2.	Comentarios	1130
8.	RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO (Remisión a Capítulo XX)	1130
8.1.	Disposición adicional octava de la Ley del Impuesto.	1130
8.2.	Comentarios	1131
9.	PARTICIPACIONES PREFERENTES	1132
9.1.	Disposición adicional novena de la Ley del Impuesto	1132
9.2.	Comentarios	1132
10.	FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	1135
10.1.	Disposición adicional décima de la Ley del Impuesto	1135
10.2.	Comentarios	1135
10.2.1.	Compensación de BIN ´s y deducciones.	1136
10.2.2.	Facultades de la Administración tributaria	1136
11.	REMISIONES NORMATIVAS	1137
11.1.	Disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto	1137
11.2.	Comentarios	1138
12.	GRUPOS FISCALES CON ENTIDAD DOMINANTE SOMETIDA A LA NORMATIVA FORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.	1138
12.1.	Disposición adicional duodécima de la Ley del Impuesto.	1138
12.2.	Comentarios	1138
C32 .	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	1141
1.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. REGULARIZACIÓN DE AJUSTES EXTRACONTABLES	1147
1.1.	Disposición Transitoria 1ª de la Ley del Impuesto.	1147
1.2.	Comentarios	1147
2.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. RÉGIMEN FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE FOMENTO DE LA MINERÍA	1150
3.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. BENEFICIOS FISCALES DE LA RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACIÓN	1150

3.1.	Disposición Transitoria 3ª de la Ley del Impuesto	1150
3.2.	Comentarios	1150
4.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1995, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	1152
5.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA. SALDOS DE LA PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS AMPARADA EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2631/1982, DE 15 DE OCTUBRE	1152
6.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LOS BENEFICIOS SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS	1152
6.1.	Disposición Transitoria 6ª de la Ley del Impuesto	1152
6.2.	Comentarios	1153
7.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA. VALOR FISCAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA.	1156
8.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA. RÉGIMEN FISCAL DE LAS TRANSMISIONES DE ACTIVOS REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CON RANGO DE LEY DE LA NORMATIVA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.	1156
8.1.	Disposición Transitoria 8ª de la Ley del Impuesto	1156
8.2.	Comentarios	1157
9.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA. RÉGIMEN FISCAL DE LAS PARTICIPACIONES EN ENTIDADES QUE HAYAN APLICADO EL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DE TRANSPARENCIA FISCAL ESTABLECIDO EN LA LEY 43/1995, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	1158
9.1.	Disposición transitoria 9ª de la Ley del Impuesto	1158
9.2.	Comentarios	1159
10.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA. RÉGIMEN FISCAL DE LAS PARTICIPACIONES EN ENTIDADES QUE HAYAN APLICADO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE SOCIEDADES PATRIMONIALES ESTABLECIDO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, DE 5 DE MARZO.	1161
10.1.	Disposición Transitoria 10ª de la Ley del Impuesto	1161
10.2.	Comentarios	1163
11.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA. VALOR FISCAL DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES ADJUDICADOS A LOS SOCIOS CON OCASIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES TRANSPARENTES Y DE SOCIEDADES PATRIMONIALES.	1167
11.1.	Disposición Transitoria 11ª de la Ley del Impuesto	1167
11.2.	Comentarios	1167

12.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DUODÉCIMA. RÉGIMEN FISCAL DE LOS AJUSTES CONTABLES POR LA PRIMERA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1514/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LOS CRITERIOS CONTABLES ESPECÍFICOS PARA MICROEMPRESAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1515/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE O DEL PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1317/2008, DE 24 DE JULIO	1171
	12.1. Disposición Transitoria 12ª de la Ley del Impuesto	1171
	12.2. Comentarios	1172
13.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA. APLICACIÓN DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PREVISTA EN ESTA LEY EN ELEMENTOS PATRIMONIALES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD	1172
14.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA. FONDO DE COMERCIO FINANCIERO	1173
15.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOQUINTA. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS, INMOVILIZADO INTANGIBLE Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	1173
16.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSEXTA. RÉGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LOS VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL O EN LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES Y A LAS RENTAS NEGATIVAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE, GENERADAS EN PERÍODOS IMPOSITIVOS INICIADOS CON ANTERIORIDAD A 1 DE ENERO DE 2013	1173
17.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSÉPTIMA. RÉGIMEN APLICABLE A DETERMINADOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS U OTORGADOS CON ANTERIORIDAD A 20 DE JUNIO DE 2014	1173
18.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCTAVA. ENDEUDAMIENTO DE OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O EN LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES.	1173
19.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMONOVENA. RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES	1174
20.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGESIMA. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA REDUCCIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE DETERMINADOS ACTIVOS INTANGIBLES	1174
21.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA PRIMERA. BASES IMPOSIBLES NEGATIVAS PENDIENTES DE COMPENSAR EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1174

22.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA SEGUNDA. ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN. TIPO DE GRAVAMEN REDUCIDO POR MANTENIMIENTO O CREACIÓN DE EMPLEO.	1174
	22.1. Disposición Transitoria 22ª de la Ley del Impuesto	1174
	22.2. Comentarios	1175
23.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN TRANSITORIO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LAS DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN.	1176
24.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA CUARTA. DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1176
25.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA QUINTA. GRUPOS FISCALES.	1176
26.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DE LOS GRUPOS FORMADOS POR ENTIDADES DE CRÉDITO INTEGRANTES DE UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS	1176
27.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA SEPTIMA. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE Y DE LA ENTIDAD ADQUIRENTE	1177
28.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA OCTAVA. AMORTIZACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES OBJETO DE REINVERSIÓN POR EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	1177
29.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN FISCAL DE DETERMINADOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1177
30.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 17 DE JULIO DE 2013, RELATIVA AL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A DETERMINADOS ACUERDOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1177
31.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA PRIMERA. ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS	1177
32.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA SEGUNDA. SOCIEDADES CIVILES SUJETAS A ESTE IMPUESTO	1177
33.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA TERCERA. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS EN PERÍODOS IMPOSITIVOS INICIADOS CON ANTERIORIDAD A 1 DE ENERO DE 2015 EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1178
34.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA CUARTA. MEDIDAS TEMPORALES APLICABLES EN EL PERÍODO IMPOSITIVO 2015. .	1178
	34.1. Disposición transitoria 34ª de la Ley del Impuesto	1178
	34.2. Comentarios	1184

35.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A 1 DE ENERO DE 2015.	1196
35.1.	Disposición transitoria 35ª de la Ley del Impuesto	1196
35.2.	Comentarios	1196
36.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA SEXTA. LÍMITE EN LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS PARA EL AÑO 2016	1196
36.1.	Disposición Transitoria 36ª de la Ley del Impuesto (redacción dada por DF 21ª de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre del PGE-2015).	1196
36.2.	Comentarios	1196
37.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. DEDUCCIÓN POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES	1197
37.1.	Disposición transitoria 37ª de la Ley del Impuesto	1197
37.2.	Comentarios	1198
C33.	DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA Y DISPOSICIONES FINALES.	1203
1.	DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.	1205
1.1.	Disposición derogatoria única de la LIS.	1205
1.2.	Comentarios	1207
2.	DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. ENTIDADES ACOGIDAS A LA LEY 20/1990, DE 19 DE DICIEMBRE SOBRE RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS	1208
2.1.	Disposición final 1ª de la LIS	1208
2.2.	Comentarios	1209
3.	DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTIDADES ACOGIDAS A LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO	1209
3.1.	Disposición final 2ª de la LIS	1209
3.2.	Comentarios	1209
4.	DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. ENTIDADES ACOGIDAS A LA LEY 11/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO.	1210
4.1.	Disposición final 3ª de la LIS	1210
4.2.	Comentarios	1210
5.	DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. MODIFICACIONES EN LA LEY 20/1990, DE 19 DE DICIEMBRE, SOBRE RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS	1210
5.1.	Disposición final 4ª de la LIS	1210
5.2.	Comentarios	1213

6.	DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. MODIFICACIONES EN LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO	1216
6.1.	Disposición final 5ª de la LIS	1216
6.2.	Comentarios	1217
6.2.1.	Deducción en el IRPF por donativos, donaciones y aportaciones a entidades no lucrativas y entes públicos determinados en el artículo 16 de la Ley 49/2002 (art. 19 Ley 49/2002).	1218
6.2.2.	Deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por donativos, donaciones y aportaciones a entidades no lucrativas y entes públicos determinados en el artículo 16 de la Ley 49/2002 (art. 20 de la Ley 49/2002)	1219
7.	DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. MODIFICACIONES EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, DE 5 DE MARZO	1220
8.	DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA. MODIFICACIONES EN LA LEY 11/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO	1220
8.1.	Disposición final 7ª de la LIS	1220
8.2.	Comentarios	1222
9.	DISPOSICIÓN FINAL OCTAVA. MODIFICACIONES EN LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS	1223
10.	DISPOSICIÓN FINAL NOVENA. HABILITACIONES A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.	1223
10.1.	Disposición Final 9ª de la LIS	1223
10.2.	Comentarios	1224
11.	DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA. HABILITACIÓN NORMATIVA	1224
11.1.	Disposición adicional 10ª de la LIS.	1224
11.2.	Comentarios	1224
12.	DISPOSICIÓN FINAL UNDÉCIMA. TÍTULO COMPETENCIAL	1224
12.1.	Disposición final undécima de la LIS.	1224
12.2.	Comentarios	1225
13.	DISPOSICIÓN FINAL DUODÉCIMA. ENTRADA EN VIGOR	1225
13.1.	Disposición Final 12ª de la LIS	1225
13.2.	Comentarios	1225